****

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

DIFERIMIENTO

DE FALLO

**LSCC-009-2021 SEGUNDA VUELTA**

**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CUIDADO PERSONAL PARA PACIENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CAISAME) ESTANCIA PROLONGADA Y ESTANCIA BREVE DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL (SALME)”**

28 de septiembre de 2021

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descritos en las **BASES** que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 28 de septiembre de 2021 en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos designados por el **ORGANISMO**, a efecto de llevar a cabo el Acto de diferimiento de **FALLO** del procedimiento de **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CUIDADO PERSONAL PARA PACIENTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CAISAME) ESTANCIA PROLONGADA Y ESTANCIA BREVE DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL (SALME)”** por lo que se informa lo siguiente:

Se DIFIERE la emisión del **FALLO** para el martes 05 de octubre del 2021, y se informa que se publicará en el Portal de Internet https://info.jalisco.gob.mx a partir de las 11:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 4 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Lo anterior, derivado de la solicitud emitida por parte del AREA REQUIRENTE y el AREA TÉCNICA el día 28 de septiembre del 2021, la cual manifiesta que no ha concluido con la revisión de las muestras, así como la evaluación técnica, misma que se debe de realizar de forma meticulosa para así determinar cuál de las proposiciones presentadas, brinda las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, oportunidad y demás condiciones favorables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY.**

“III…se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente:”

Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el numeral 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente con fines de notificación a todos los interesados en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> , protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cúmplase.** Así lo acordó la Unidad Centralizada de Compras de Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, el ÁREA REQUIRENTE y el Órgano Interno de Control del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de este diferimiento de **FALLO** con base en lo solicitado por el **ÁREA REQUIRENTE y ÁREA TÉCNICA**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

| NOMBRE | PUESTO | FIRMA: | ANTEFIRMA: |
| --- | --- | --- | --- |
| LIC. GILDARDO FLORES FREGOSO | DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |
| LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA | COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |
| C. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR | REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO |  |  |
| LIC. SANTIAGO DÁVILA LIRA | EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DE SALME |  |  |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

 Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: http//[ssj.jalisco.gob.mx/transparencia](http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia)

Fin del Acta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------